

La nueva ley, una carrera de fondo

Desde el primer borrador hasta las últimas alegaciones ya han pasado varios años de incertidumbre



Los colegios profesionales continúan con su actividad mientras se espera que se alcance un acuerdo.

El sector colegial permanece atento a la tramitación de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales que viene a establecer importantes modificaciones en sus servicios y en sus organizaciones.

El anteproyecto, aprobado en Consejo de Ministros el 2 de agosto de 2013, establecía una lista de profesiones de colegiación obligatoria y una serie de criterios relacionados con el funcionamiento y gestión de los colegios profesionales. Entre otras cuestiones, en las alegaciones al anteproyecto remitidas al Ministerio de Economía, Unión Profesional, como organización que agrupa a las profesiones colegiadas españolas, resaltó que la colegiación represen-

ta el instrumento más adecuado para velar por la buena práctica profesional.

De este modo, el Consejo de Estado, en su dictamen emitido el 27 de febrero, recomendaba que se ampliara el listado de profesiones con colegiación obligatoria a las relacionadas con la sanidad ambiental.

Además, al respecto de la exigencia de que la incorporación al colegio se produjera en el territorio del domicilio del profesional, el Consejo de Estado entendía, tal y como manifestó Unión Profesio-

nal, que se respeta de mejor forma la función de garantía social y el adecuado ejercicio de la profesión si se tenían en cuenta ciertas condiciones de arraigo territorial

El anteproyecto fue aprobado en agosto de 2013, pero aún no se ha modificado el texto

que facilitaran el sometimiento a la disciplina colegial. También consideraba «excesivo» el régimen de intervención administrativa planteado en el anteproyecto.

A pesar de todo ello, a día de hoy no consta que el Ministerio de Economía haya procedido a la modificación del texto, por lo que el sector continúa a la espera. ■